



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004862

Fecha: 28/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino: NELLY



POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070001912 del 11 de abril del 2019, se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **NELLY EMILIA LOPERA GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.360.083**, al cargo de Docente en Propiedad, Nivel Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en el Centro Educativo Rural El Espinal – Sede Centro Educativo Rural Ríochico del municipio de San Pedro de los Milagros, a partir del **23 de abril del 2019**. La señora Lopera García no se notificó del acto administrativo.

* Mediante el oficio radicado 2019010294714 del 02 de agosto del 2019, la señora **NELLY EMILIA LOPERA GARCÍA**, desiste de la renuncia, para lo cual se hace necesario revocar el Decreto 2019070001912 del 11 de abril del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070001912 del 11 de abril del 2019, por el cual se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **NELLY EMILIA LOPERA GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.360.083**, al cargo de Docente en Propiedad, Nivel Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en el Centro Educativo Rural El Espinal – Sede Centro Educativo Rural Ríochico del municipio de San Pedro de los Milagros, a partir del **23 de abril del 2019**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al nombramiento en propiedad del (la) señor (a) **NELLY EMILIA LOPERA GARCÍA**, identificado (a) con cédula de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

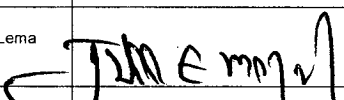
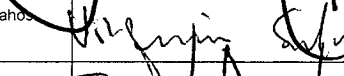
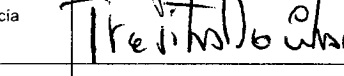
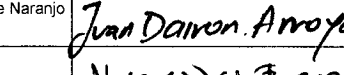
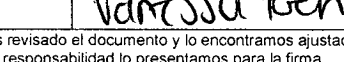
ciudadanía **43.360.083**, al cargo de Docente en Propiedad, Nivel Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en el Centro Educativo Rural El Espinal – Sede Centro Educativo Rural Ríochico del municipio de San Pedro de los Milagros.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Nelly Emilia Lopera García, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		22.8.19.
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		21/08/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		9/8/19
Revisó:	Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado		21/8/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		8/08/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.